

ORDENANZA N° 3.643

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal al “Segundo Congreso de Educación” bajo el lema “Aprendizaje, Sociedad y Calidad Educativa” a realizarse los días 8, 9 y 10 de Julio de 2.004. El mismo es organizado por el Centro para el Desarrollo de la Educación, la Cultura y la Sociedad (CEDELAR).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.